



El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y otros ordenamientos legales, en materia de justicia laboral; 55 bis, 56, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 94, 97 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 127, 128, fracción VI, 164, 167, 170 del Reglamento Interior del Poder Judicial; y con base en el Acuerdo General 05/2020, mediante el cual se establecen los Procedimientos y Lineamientos para Acceder a las diversas categorías que conforman la Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado:

CONVOCA

A los profesionales interesados en participar en el concurso de oposición abierto para integrar la bolsa de trabajo en la categoría de Secretario(a) Instructor(a); Jefe (a) de Unidad de Causa; Jefe (a) de Unidad de Sala; y Notificador(a) de los Tribunales Laborales.

B A S E S

I. Del registro de inscripción y recepción de documentos: se realizará de manera electrónica en la página web del Poder Judicial sitio: www.tsj-tabasco.gob.mx/sistemas/examenregistro/ del 03 al 12 de abril de 2024, en un horario de 08:00 a 15:00 horas. El sistema emitirá un folio, que no incluye la validación de los documentos. La Dirección del Centro de Especialización Judicial, realizará la revisión y, en su caso, podrá solicitar el cotejo de los documentos.

II. De los requisitos: Al efectuar el registro las personas interesadas deberán adjuntar la documentación requerida escaneada en un solo archivo en formato PDF:

REQUISITOS	DOCUMENTO EN PDF QUE SE DEBE ADJUNTAR
1. Ser mexicano(a) por nacimiento	Escanear el Original del Acta de nacimiento.
2. Domicilio y teléfono donde puede ser localizado(a).	Escrito dirigido al Consejo de la Judicatura , donde bajo protesta de decir verdad, se expresen los requisitos señalados
3. La expresión de su interés de participar en el proceso de ingreso y selección del personal de la carrera judicial para la categoría a la que concursa y los motivos por los que aspira a integrarse al Poder Judicial.	
4. Ser ciudadano(a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	
5. No ser ministro(a) de algún culto religioso.	
6. No haber sido condenado(a) por el delito que amerite pena privativa de libertad.	
7. No haber sido Inhabilitado(a) o suspendido(a) para el cargo	

El Consejo tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentación que los aspirantes proporcionen.

Los(as) interesados (as) únicamente podrán inscribirse a una sola categoría por examen.

Las personas que se inscribieron en las convocatorias emitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el año 2021, y que acreditaron los requisitos de la misma, quedan exentas de presentar los documentos requeridos en el apartado II puntos del 12 al 18, éste último siempre que se inscriban para la misma categoría para la cual concursaron con anterioridad.

El Centro de Especialización judicial, a través de la Dirección deberá remitir al Consejo de la Judicatura la lista únicamente de los aspirantes que acreditaron los requisitos señalados en la presente convocatoria.

La lista con los nombres de las personas que acrediten los requisitos legales será publicada en la página electrónica <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>

III. Etapas del Concurso:

1. DE CONOCIMIENTO: Con objeto de evaluar los conocimientos jurídicos y la aplicación de criterios necesarios de los aspirantes en relación con la función específica a la categoría a la que concursan.

a. Examen teórico:

Se efectuarán los días **06, 07 y 08 mayo de 2024** a partir de las 16:00 horas, en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, colonia Centro, de esta ciudad, el cual versará sobre una guía de estudio que se publicará en la página <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>.

Tendrán derecho a participar en la siguiente fase, quienes acrediten esta etapa con la calificación mínima aprobatoria de 8.0 (ocho punto cero)

de servidor(a) público(a) o para ejercicio de la profesión. 8. Disponibilidad para ser adscrito(a) en cualquier región judicial del Estado. 9. Contar con la aptitud para realizar las actividades que conforme a la Ley Orgánica y el Manual de Organización y Procedimientos de los Tribunales Laborales, correspondan a la respectiva categoría para la que se concurre. 10. Expresar su autorización para publicar su nombre con la calificación en la página web del Poder Judicial, en caso de aprobación del examen. 11. Lugar y fecha de solicitud y firma autógrafa.		b. Examen práctico: Para la categoría de Secretario(a) instructor(a) el examen práctico se efectuara los días 03 y 04 de junio de 2024 en el lugar y horario que el Consejo de la Judicatura determine. Para los sustentantes en las categorías de Jefe(a) de la Unidad de Causa; Jefe(a) de la Unidad de Sala; y Notificador(a) participarán en el taller que se realizará del 3 al 6 de junio de 2024, en el lugar y hora que el Consejo de la Judicatura determine. El cual constará de 16 horas; al concluir el mismo serán evaluados. Tendrán derecho a participar en la siguiente fase, quienes acrediten esta etapa con la calificación mínima aprobatoria de 80 puntos. 2. DE APTITUDES: Con objeto de evaluar la actitud, personalidad y adaptabilidad social para el desempeño del cargo que se concursa. Se efectuarán a través del sistema psicowin el día 25 de junio de 2024, a partir de las 16:00 horas, en el lugar que el Consejo de la Judicatura determine. 3. DE ENTREVISTA: Con objeto de evaluar el perfil profesional del(a) aspirante, mediante una réplica en la que se valorará el criterio del(a) sustentante en cuanto a su formación jurídica y ética. Se efectuarán los días 03 y 04 de julio de 2024, a partir de las 16:30 horas, en el Centro de Especialización Judicial. La calificación mínima aprobatoria para esta etapa será de 80 puntos. La lista de las personas que acrediten cada una de las etapas, será publicada en la página http://www.tsj-tabasco.gob.mx. IV. Identificación del (a) sustentante: Para acceder a sustentar los exámenes, se deberá presentar en original alguna de las siguientes identificaciones: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte; cédula profesional; credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado. - La convocatoria y el proceso de selección se basa en los lineamientos establecidos en el Acuerdo General 05/2020 del Consejo de la Judicatura, publicado en el link: http://www.tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/5c8b383da18e96a74f1b2c5ebe91631.pfd - Cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Para Mayor Información: Comunicarse al teléfono (993) 5-92-27-80, ext. 4747 del Centro de Especialización Judicial, el cual se encuentra ubicado en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, colonia Atasta (frente al recreativo de Atasta) o al correo electrónico: centrodespecializacionjudicial@gmail.com. Villahermosa, Tabasco, 21 de marzo de 2024.
12. Currículum vitae elaborado bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en cada una de las fojas. 13. Contar con la edad para la respectiva categoría que señala la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco y no ser mayor de 65 años. 14. Certificado de Licenciatura en Derecho 15. Título de licenciado(a) en Derecho; o carta de pasante, esto último, únicamente para los notificadores. 16. Cédula Profesional. Es opcional sólo para notificadores. 17. Acreditar capacitación en materia laboral: a) Secretario (a) Instructor (a): 120 horas b) Jefe(a) de Unidad de Causa; Jefe(a) de Unidad de Sala; 100 horas c) Notificador (a): 40 horas	- Escanear - Curp - Escanear del original - Escanear el original - Escanear el original - Escanear del original diplomas, constancias, certificados avalados por una institución con reconocimiento oficial relacionadas a la materia laboral y/o certificado de maestría a fin, en los que se haga constar de manera expresa el número de horas de capacitación recibida.	
18. Experiencia profesional en derecho: Para secretario instructor: El ejercicio de la abogacía ya sea en el sector público o privado por lo menos durante 4 años. Para Jefe(a) de Unidad de Causa y Jefe(a) de Unidad de Sala: El ejercicio de la abogacía ya sea en el sector público o privado por lo menos durante 2 años. Para notificador: No se requiere.	Escanear constancias expedidas por las instituciones o empresas en donde haya prestado sus servicios.	
Para la categoría de notificador, en el supuesto de que el título o la cédula se encuentren en trámite, el interesado (a), deberá exhibir el documento que acredite dicho trámite.		